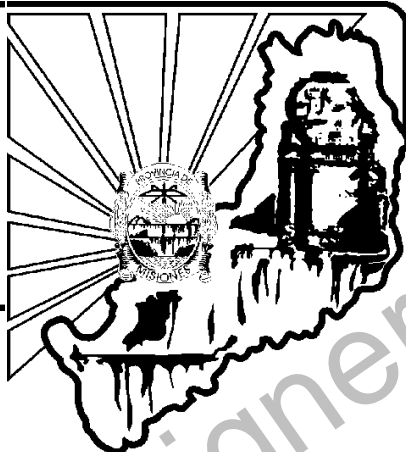


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15114 POSADAS, MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2020 EMISSION DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOFFGENS TEJN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALBERCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s:	
13, 14, 15 y 16.....	Pág. 2 a 5.
Decreto Sintetizado N°: 133/19.....	Pág. 5.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 6 y 7.
Sociedades:	Pág. 7 y 8.
Edictos:	Pág. 8 a 15.
Subastas:	Pág. 15 y 16.
Licitaciones:	Pág. 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 13

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1612-19 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “PTO. DCTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA BEBÉ”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 201 de fecha 28 de Febrero de 2019 se creó el Programa Provincial “AHORA BEBÉ” hasta el 31 de Julio de 2019 que tiene por objeto subsidiar el otorgamiento de beneficios para la población misionera en la adquisición de productos de leche en polvo o líquida para bebé en cualquiera de sus variantes, pañales, algodón, oleo calcáreo, mamaderas y tetinas para mamadera, baberos, productos para higiene de bebé en el territorio de la Provincia de Misiones mediante el otorgamiento de reintegros sobre el monto de compra;

QUE, por Decreto N° 1219/19 se prorrogó la vigencia del Programa Provincial “AHORA BEBÉ” hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE, el Programa establece un Régimen de Reintegro del 10% (Diez por Ciento) sobre el monto de las operaciones con un tope de \$ 500 (Pesos Quinientos) por mes y por cuenta que, en carácter de Consumidores Finales, se abonen por la compra de los bienes establecidos en el Artículo 10 del citado Decreto mediante la utilización de tarjetas de débito emitidas por las Entidades Financieras adheridas al Programa “AHORA BEBÉ”, como así también, mediante la utilización de los denominados tickets, en sus diferentes modalidades, de los Titulares de Derecho establecidos en el Convenio Marco Aprobado por Decreto N° 1918/12;

QUE, el Reintegro sobre el monto de las compras a favor de los Consumidores Finales en el marco del presente Programa estará a cargo en un 5% (Cinco Por Ciento) por las Farmacias adheridas y en un 5 % (Cinco Por Ciento) por el Estado Provincial, conforme a las pautas y condiciones establecidas en los Convenios de implementación a suscribirse; QUE, es política del Gobierno Provincial buscar constantemente instrumentos paliativos a fin de resguardar el poder adquisitivo de los misioneros y estimular el mercado interno;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de las medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población más vulnerables;

QUE, resulta conveniente y de interés del Gobierno Provincial, prorrogar la vigencia del referido Programa “AHORA BEBÉ” hasta el 29 de Febrero del 2020;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 de Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2020;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 201/19 y N° 1219/19 del Programa Provincial “AHORA BEBÉ” hasta el 29 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer - Safrán

DECRETO N° 14

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1610-19 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “PTO. DCTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA GAS”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 1848 de fecha 17 de Octubre de 2019 se creó el Programa Provincial “AHORA GAS 2019 - SEGUNDA ETAPA” con el objeto de garantizar el acceso en todo el territorio provincial a la garrafa de GLP de 10 (Diez) K.G. en los operativos llevados por las empresas adheridas a un precio de \$ 250 (Pesos Doscientos Cincuenta) conforme a los lineamientos y parámetros que defina la provincia;

QUE, como contrapartida la Provincia subsidiará a las Empresas, por garrafa efectivamente vendida, la diferencia entre el precio máximo de la garrafa de GLP de 10 (Diez) K.G. fijado por la SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación y el importe de \$ 250 (Pesos Doscientos Cincuenta) que será el abonado por los Consumidores Finales;

QUE, la Provincia absorbe el costo inherente a la implementación de los operativos por parte de las empresas en función a los kilómetros recorridos desde el punto de origen donde se encuentra su punto de venta o depósito hasta el lugar donde se efectuará el operativo, que comprenderá, la ida y la vuelta del mismo;

QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto a los Sellos, en forma general o particular, por razones económicas-sociales que lo justifiquen, tal como resulta el programa “AHORA GAS 2019 - SEGUNDA ETAPA”;

QUE, atento a los buenos resultados obtenidos con el Programa, deviene oportuno y conveniente prorrogar el mismo hasta el 29 de Febrero de 2020;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de las medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población más vulnerables;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública, del Ejercicio Financiero 2020;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en el Decreto N° 1848/19 del Programa Provincial “AHORA GAS 2019 - SEGUNDA ETAPA” hasta el 29 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Provincia, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer - Safrán

DECRETO N° 15

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1605/19 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “PROYECTO DECRETO PRÓRROGA PROGRAMA “AHORA PATENTAMIENTO””; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 383 de fecha 11 de Abril de 2019 se crea el Programa “Ahora Patentamiento” con el objeto de estimular la demanda de vehículos automotores 0 (Cero) Kilometro en la Provincia de Misiones, mediante un sistema de reintegro del 1,5% (Uno Con Cinco Por Ciento) aplicado sobre una base de cálculo establecida en el Artículo 3°, con un tope de \$ 13.500 (Pesos Trece Mil Quinientos), por cada venta de vehículo realizada a personas humanas o jurídicas con residencia en la provincia de Misiones, en las concesionarias y/o empresas

radicadas en la Provincia y adheridas al Programa;

QUE, por Decreto N° 1218 de fecha 1 de Agosto de 2019, se prorroga el plazo y la operatoria de implementación del referido Programa hasta el 31 de Diciembre de 2019, y se incorpora un tope de reintegro de \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos) para el caso de vehículos automotores de dos ruedas, y se sustituye la base de cálculo mediante la cual se aplicará el reintegro, que surgirá de la base imponible aplicada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA) en la liquidación del Impuesto a los Sellos al momento de la inscripción del vehículo automotor 0 (Cero) Kilometro;

QUE, en vistas a los buenos resultados obtenidos, el fortalecimiento del mercado interno, y el aumento del consumo y el empleo local, deviene oportuno y conveniente prorrogar el Programa Provincial "Ahora Patentamiento" hasta el 29 de Febrero del 2020;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 de Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2020;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 383/19 y N° 1218/19 del Programa "AHORA PATENTAMIENTO" hasta el 29 de Febrero del 2020.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer - Safrán

DECRETO N° 16

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1613-19 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "PTO. DCTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA TARJETA"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 1592 de fecha 17 de Septiembre de 2019 se creó el Programa Provincial "AHORA TARJETA" hasta el 31 de Diciembre de 2019 que tiene por objeto subsidiar en 50 puntos porcentuales la tasa de interés anual directa del saldo adeudado al mes de Julio de 2019 a las personas humanas Titulares y Usuarios de Tarjetas de Crédito con residencia en la Provincia de Misiones que desempeñen actividades en relación de dependencia para el sector público de la Provincia de Misiones, Municipios de la Provincia o para el Sector Privado Provincia de Misiones; como también, los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean sensiblemente afectadas por situaciones extraordinarias, como la situación de vulnerabilidad financiera de los usuarios y/o titulares de tarjetas de crédito que no logren cubrir el importe total de sus obligaciones mensuales;

QUE, el beneficio de dicha medida abarca a los titulares de Tarjetas de Crédito que no hayan pagado un importe mayor al saldo deudor mínimo (pago mínimo) en más de dos ciclos o resúmenes mensuales de los últimos 6 (seis) meses anteriores al 31 de Julio de 2019;

QUE, se encuentran excluidos del beneficio del Programa los titulares de tarjetas de crédito cuando su empleador sea el Estado Nacional, Sociedades del Estado Nacional, Entes y/o Sociedades donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria, como también, los jubilados y Pensionados de la Ley Nacional N° 24.241;

QUE, resulta conveniente y de interés del Gobierno Provincial, prorrogar la vigencia del referido Programa Provincial "AHORA TARJETA" hasta el 29 de Febrero del 2020;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del

Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2020;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en el Decreto N° 1592/19 del Programa Provincial "AHORA TARJETA" hasta el 29 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Provincia, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer - Safrán -

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 133

POSADAS, 19 de Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, las diligencias Administrativas Registrables dominiales ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y la Dirección de Bienes Fiscales de la Provincia de Misiones a tramitar las bajas definitivas sin recuperación de piezas, conforme lo establece el Digesto Técnico Registral de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, Título II, Capítulo III, Sección 5ta, Primera Parte, de los vehículos que figuran en el Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- POR, la Sección Bienes Patrimoniales del Servicio Penitenciario Provincial se realizará el trámite que por Ley corresponda.-

ANEXO I

MOVIL	N° INV.	DOMINIO	MODELO	OBSERVACIONES
1	42.654	CBR-748 1.998	Fiat Ducato 2.5 D PM 14	Motor 22002457964321255645 Chasis ZFA230000W5465669
2	42.655	CBR-743 1.998	Fiat Ducato 2.5 D PM 14	Motor 2200245801622254545 Chasis ZFA230000W5465696
3	51.299	FGS-130 2.005	Citroen Berlingo Furgón 1.9 D PLC	Motor 10DXBJ0005734 Chasis 8BCMBWJZF6G506607
4	51.302	FGS-133 2.005	Citroen Berlingo Furgón 1.9 D PLC	Motor 10DXBJ0005735 Chasis 8BCMBWJZF6G506612
5	43.942	DOM-275 2.000	Ford Ranger XL 4X2 DF Truck	Motor B32553355 Chasis 8AFDR1011J179105
6	8858 TC	BNX-149 1.997	Citroen Furgón C 15	Motor 10CV3D4015521 Chasis VF7VDP0016PP4994
7	52.370	HUJ-909 2.009	Fiat 1 Fire Sedan 5 puertas	Motor 178E80118346535 Chasis 9BD 15827696157469
8	36.106	VFA-541 1.981	Camión Dodge DP-800 volcador	Motor PA6478419 Chasis AD8F00686F

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia al 31 de Diciembre de 2.019.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ A DESP.	VENCIMIENTO
11642/14	DAÑ. Y PERJ. Y MORAL	30-10-19	04-02-20
8346/14	DAÑ. Y PERJ. Y MORAL	01-11-19	06-02-20
128186/15	DAÑOS Y PERJUICIOS	07-11-19	13-02-20
10893/09	DAÑOS Y PERJUICIOS	11-11-19	17-02-20
51773/15	DAÑOS Y PERJUICIOS	11-11-19	17-02-20
379/12	DAÑ. Y PERJ. Y MORAL	13-11-19	19-02-20
52325/15	DAÑ. Y PERJ. Y MORAL	13-11-19	19-02-20
13970/18	ORDINARIO	20-11-19	26-02-20
106316/16	PRESC. ADQUISITIVA	20-11-19	26-02-20
9107/12	DAÑOS Y PERJUICIOS	20-11-19	26-02-20
5070/13	PRESC. ADQUISITIVA	27-11-19	05-03-20
43949/15	DAÑOS Y PERJUICIOS	27-11-19	05-03-20
3480/09	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	03-12-19	10-03-20
727/03	DEMANDA ORDINARIA	03-12-19	10-03-20
3399/10	DAÑOS Y PERJUICIOS	03-12-19	10-03-20
9305/13	DAÑOS Y PERJ. Y MORAL	04-12-19	11-03-20
4403/10	DAÑOS Y PERJ. Y MORAL	05-12-19	12-03-20
81389/15	DAÑOS Y PERJ. Y MORAL	05-12-19	12-03-20
1326/11	DESALOJO	10-12-19	17-03-20
7914/18	PRESC. ADQUISITIVA	16-12-19	25-03-20
10043/12	DAÑOS Y PERJUICIOS	18-12-19	27-03-20
3476/16	REIVINDICACIÓN	18-12-19	27-03-20
5405/14	DESALOJO	23-12-19	01-04-20
653/05	DESALOJO	23-12-19	01-04-20
11026/11	DAÑO MORAL	23-12-19	01-04-20

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

9191/14	CUMP. CONT. Y DAÑOS	17-10-19	18-12-19
33111/15	DAÑOS Y PERJUICIOS	24-10-20	04-02-20
7928/06	DAÑOS Y PERJUICIOS	28-10-19	07-02-20
10921/14	DAÑ. Y PERJ. Y MORAL	01-11-19	06-02-20
7940/11	USUCAPIÓN	11-11-19	06-12-19
95508/16	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	13-11-19	07-02-20
5860/12	RESOLUC. CONTRATO	03-12-19	04-02-20
1699/12	RESOLUC. CONTRATO	03-12-19	04-02-20
3379/12	RESOLUC. CONTRATO	03-12-19	04-02-20
30244/19	DAÑ. Y PERJ. Y MORAL	04-12-19	10-12-19
109375/17	DESALOJO	10-12-19	17-12-19
65950/19	DESALOJO	11-12-19	17-12-19
61160/19	DESALOJO	16-12-19	23-12-19
38428/15	RESOLUC. CONTRATO	23-12-19	07-02-20

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS14666 V15114

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que la Secretaría Única a mi cargo, no registra autos interlocutorios pendientes de Resolución al 31 de Diciembre de 2019.-

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS14667 V15114

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 9322/2020 - INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES ADM. 05/2020", se hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial:

La sociedad según Acta de asamblea general ordinaria de fecha 15/03/2019 con el 100% del capital presente resolvió el reemplazo y la reestructuración del siguiente Directorio con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables que cierran al 31.12.19, integrado por su Presidente: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA TORRE (D.N.I. 16.938.429), nacido el 02/09/1963, argentino, director de operaciones, domiciliado en Av. Dr. Honorio Pueyrredón 1300 (RP25) UF19, Barrio Santa Silvina, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: CARLOS GUILLERMO CAMBLOR, (D.N.I. 16.945.165), nacido el 26/05/1965, argentino, contador, domiciliado en Las Heras 1055, Acasuso, Provincia de Buenos Aires, Director titular: LUIS SANTIAGO RE, (D.N.I. 21.601.635), nacido el 10/05/1970, argentino, medico, domiciliado en Dominis 797, Piso 8°, Depto. "A", Campana, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: SOLEDAD RODRÍGUEZ CASANOVA, (D.N.I. 22.848.258), nacida el 04/08/1972, argentina, abogada, domiciliada en Arenales 2391, Piso 3° C.A.B.A.-

Inscripta bajo el N° 55 Folio 379/385 del Libro 2 Año 1993 con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1740. Posadas - Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Registro Público, 19 de Febrero de 2020. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107906 \$690,00 V15114

SOPESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "EXPTE. N° 160212/2019 SOPESA - S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL. RECONDUCCIÓN - ADM. 364/19".- INCRIPCIÓN TARDEA:

Que mediante ACTA N° 57 DE RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD "SOPESA S.R.L." llevada a cabo a los 02 días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho, los socios, Sr. ANTONIO SOFALI PEDROS, D.N.I. N° 22.520.287 y la Srta. ERIKA ESTER SAUDER, D.N.I. N° 21.684.747 conformando el 100 % del capital social de la firma "SOPESA S.R.L." Convienen:

PRIMERO: Que los socios vienen a otorgar la reconducción de la sociedad y la reforma del contrato social según las siguientes cláusulas: I) Declarar reconducida a la sociedad, cuyo plazo de duración se encuentra vencido a la fecha atento no haber efectuado acto alguno de liquidación. II) Declarar el propósito de la reconducción motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Por lo que establecen un plazo de duración de la sociedad de VEINTE AÑOS contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de este acto de reconducción. III) Atento haber continuado sus negocios normalmente la sociedad, los socios ratifican y aprueban los negocios y operaciones realizados a nombre de la sociedad desde el vencimiento del plazo operado y hasta el presente. IV) La totalidad de los socios manifiestan no haber ejercido el derecho de receso.-

SEGUNDO: Por todo lo expuesto proceden a modificar la cláusula segunda del contrato social, a lo que en lo sucesivo

tendrá la siguiente redacción: CLÁUSULA SEGUNDA “El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social en cuanto no se haya resuelto la disolución o rescisión del contrato. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras, no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción deberá adoptarse por unanimidad”.-

Inscripta por el Registro Público de Comercio bajo el N° 106 - Folio 667/672 del libro N° 4 año 2007, de Responsabilidad Limitada con fecha 15 de Junio de 2017, con domicilio ubicado en calle Ramón García N° 564, de esta Ciudad, Provincia de Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, Misiones, 23 de Diciembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107907 \$ 990,00 V15114

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE N° 1343/2011 CACERES MARCOS PABLO S/HURTO” a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 245/16, de fecha 18 de Abril del año 2016 se dictó el SOBRESEIMIENTO de CACERES MARCOS PABLO, por haber operado el instituto de la prescripción en orden al delito de HURTO (Arts. 162, 59 Inc. 3 del CPA) y Arts. 62 Inc. 5, 338, 339 y 340 Inc. d) del CPP), D.N.I. N° 32.435.530, lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, 18 de Abril de 2016. VISTOS...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 del CP y 62 Inc. 5 del CPP), consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos...”.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17339 E15110 V15114

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad., en estos autos caratulados “EXPTE N° 204/11 GAUTO RAMON DEL ROSARIO S/ PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA”, que se tramita por ante este, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 261/16, de fecha 22 de Abril del año 2016, se dictó el SOBRESEIMIENTO de GAUTO RAMÓN DEL ROSARIO, por haber operado el instituto de la prescripción en orden al delito de PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Arts. 189 Bis Inciso 2, 59 Inc. 3 del C.P.A. y Arts. 62 Inc. 5, 338, 339 y 340 Inc. d) del CPP), D.N.I. N° 21.639.309, nacido el día 27/12/69, hijo de Gauto Eduardo (V) y de María Rosa Trinidad (V), domiciliado en Manzana 27, casa 26, Barrio Belgrano, de la ciudad de Posadas, Provincia

de Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 22 de Abril de 2016. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (art. 59 inciso 3° del C.P. y art. 62 inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos...” Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17340 E15111 V15115

EDICTO: EL Juzgado de Paz de Apóstoles, sito en Belgrano N° 481 Apóstoles - Misiones; en los caratulados “EXPTE. N° 45575/16 - CARSA S.A. C/ DOS SANTOS DOMINGO AGUSTIN S/ EJECUTIVO”, CITA al Sr. DOS SANTOS DOMINGO, D.N.I. N° 23.993.081. a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres (3) días. Apóstoles, 02 de Julio de 2018. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez de Paz Titular.-

PP107865 \$810,00 E15112 V15114

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, por disposición de S.S., en los autos caratulados “EXPTE. 13011/2018- caratulado: ACUÑA CRISTIAN FABIÁN S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, D.N.I N° 36.474.790, lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: “///-Sadas, 05 de Febrero del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ACUÑA CRISTIAN FABIÁN D.N.I

N° 36.474.790, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17343 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a AYALA FABIÁN, D.N.I. Nro. 34.199.232, argentino; nacido en fecha 29/03/89 en la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones; hijo de AYALA ENRIQUE (f) y de CARMELINA CORREA (v); ddo. en Barrio A 4, manzana 217, casa 1; a quien se le atribuyera la comisión del delito de HURTO y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICÍESE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines.- IV) DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17360 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo... Posadas, Misiones 07 de Agosto del año 2018.- I) AUTOS Y VISTOS... II) CONSIDERANDO... III) RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A BALAOS JUAN MANUEL, D.N.I. N° 38.566.397, fecha de nacimiento el 16/03/1995, en la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, hijo de BALAOS CELSO RAMÓN y de ACOSTA MARÍA SOLEDAD, con domicilio sito en Avenida Jaureche, Calle N° 131, Casa N° 9.021, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito impedimento de contacto de sus hijos con sus padres establecido en el Art. 1 de la Ley N° 24.270 y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III)

DISPÓNGASE el comparendo del encartado BALAOS CELSO RAMÓN a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICÍESE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines.- IV) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17361 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al Sr BARBER DANIEL ALBERTO RAMÓN titular del D.N.I. N° 34.681.073 cuyos demás datos filiatorios lucen ut supra, ello por el delito que se le endilgara y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. II) FÍJESE AUDIENCIA para que dentro de las 72 Hs. de su notificación comparezca BARBER DANIEL ALBERTO RAMÓN con domicilio en Av. López Torres y Mariano Moreno N° 1344 Posadas, a efectos de que tome conocimiento del presente auto, librando correspondiente oficio a la comisaría Jurisdiccional a los fines de su citación. III) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. FECHO ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17362 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones... Posadas Misiones, 12 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de ROMERO JORGE GABRIEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.790.266, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo, previsto y penado en los Artículos 164 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso "D" y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17363 E15113 V15117

EDICTO: Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en La Rioja Nº 1561 de la Ciudad de Posadas. "Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. Por ello el TRIBUNAL PENAL Nº 1: RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 3º, Art. 62 Inciso 2º del Código Penal, en relación a los delitos de DAÑO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 164, en función del Art. 42 todos en función del Art. 55 del Código Penal Argentino). 2) SOBRESEER en la presente causa a MIÑO MELIZA MARÍA, C.I. Nº 3.389.976, paraguaya, nacida en Encarnación, Rca. del Paraguay, el 04 de Abril de 1990, hija natural de María Rogelia Miño, con último domicilio conocido en 13º Fátima Mz. 39, calles Güembé y Paraná, Garupá, Mnes. Con Prontuario Policial Nº 25.978 "RH", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 Inc. d) del C.P.P.), en orden a los delitos de DAÑO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 164, en función del Art. 42 todos en función del Art. 55 del Código Penal Argentino) por el que viniera requerido a Juicio en estos autos EXPTE. Nº 84/2013, registro de origen EXPTE. Nº 79/2013 del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2.- 3) CÍTESE de comparendo a la imputada MIÑO, MELIZA MARÍA ante estos estrados, a primera audiencia, a los fines de su notificación. De no ser habida -dada la nacionalidad que posee- NOTIFÍQUESE por edictos en el Boletín (Fdo.). Dres. Eduardo Ernesto D'Orsaneo, Martín Errecaborde y Angel Dejesús Cardozo, por ante mi Secretaría, que doy fe. Dra. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC17364 E15113 V15117

EDICTO: Tribunal Penal Nº 1, sito en calle La Rioja Nº 470 de esta ciudad, en autos caratulados. Posadas Misiones, 23 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, el TRIBUNAL PENAL Nº 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 32, Art. 62 Inciso 2º y Art. 67 Inciso d) del Código Penal, en relación al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a ÁLVEZ GALARZA, RAMÓN ALEJANDRO (a) "Nene", D.N.I. Nº 33.073.339, de nacionalidad argentina, nacido en Campo Grande, Pcia. de Misiones, el 28 de Octubre de 1986; soltero, hijo de José Álvarez Galarza y Delia Da Silva. Domiciliado en calle Bº La Alegría, Mz. 91, de la localidad de Santa Ana, Misiones. Con Prontuario Policial Nº 216975 - "G", por

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 Inc. d) del C.P.P.), en orden al delito de ROBO, (Art. 164 del Código Penal Argentino) por el que viniera requerido a Juicio en estos autos EXPTE. Nº 30/2012, registro de origen EXPTE. Nº 123/2011, del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2. 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución al imputado, personalmente o por Edictos si correspondiere (Art. 156 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo D'Orsaneo. Presidente. Tribunal Penal Nº 1. Ante mí, Dra. María Gabriela Fiebig, Secretaria.-

SC17365 E15113 V15117

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Misiones, esq. Bolivia, de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nº 111560/2019 – DA SILVA CARVALHO ABRELINO S/SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante DA SILVA CARVALHO ABRELINO D.N.I. Nº 92.299.371, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar aclaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Febrero de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107889 \$1.080,00 E15113 V15115

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RAU, D.N.I. Nº 6.230.386, y MARÍA DE LAS MERCEDES AMUCHASTEGUI, D.N.I. Nº 0.921.108 (EXPTE. Nº 98298/2019... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP107891 \$720,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, con asiento en calle Lavalle Nº 2093, 3º piso Eldorado, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nº 29.309/2019 REYES ANTONIO S/SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores del Sr. REYES ANTONIO D.N.I. Nº 92.097.300. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 19 de Diciembre de 2019. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP107892 \$900,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Nro. Tres de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo por Subrogación Legal del Juez Dr. Petronio Piris Da Motta, sito en calle Brañas 85, segundo piso, Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de la suscripta, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LUCÍA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 26.043.634 en autos “EXPTE. N° 73483 / 2019 SÁNCHEZ, AURELIA LUCÍA S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO”. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 04 de Diciembre de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP107897 \$810,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Nro. Tres de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo por subrogación legal del Juez Dr. Petronio Piris Da Motta, sito en calle Brañas 85, segundo piso, Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de la suscripta, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO WILFINGER, D.N.I. 27.431.670 en autos “EXPTE. 106.223/2018 WILFINGER, JUAN ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO”. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 26 de Noviembre de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP107898 \$900,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nro. Dos, con sede en Lavalle 2093, segundo piso, Eldorado; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ROBERTO WACHNITZ, quien en vida fuera titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 05.093.539 en autos “EXPTE. 107611/ 2019 - WACHNITZ, GERMAN ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP107899 \$720,00 E15113 V15115

EDICTO: Oberá, Misiones, 24 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. ARIEL BEJAMIN NOVAK, en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) a cargo del imputado GUILLERMO DANIEL MOROZ, titular del D.N.I. N° 26.610.059; a tenor de los Arts. 57 y 58 de la ley XII - N° 4... Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Correccional y de Menores N° 1, por subrogación legal. Dra. Alicia Gatti de Bertaina. Secretaria.-

SC17346 E15114 V15118

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días un Fallo obrante a fs. 180/181 y vta. que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 12 de Diciembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ..FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. N° 25953/2015, respecto al imputado: CABALLERO, CÉSAR RAMÓN por el delito de DESOBEEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS - DOS HECHOS EN CONCURSO REAL - (Art. 149 bis, 239 y 55 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFICIESE oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17351 E15114 V15118

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días el Fallo obrante a fs. 113/114 y vta. un Fallo que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 12 de Diciembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. N° 147575/2016, respecto al imputado: ALDERETE ISMAEL NICOLÁS, por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFICIESE oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17352 E15114 V15118

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1643/19 Expediente N° 02830-R-2018, RUIZ DÍAZ IRMA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 8 - MZ. 0023 - LOTE 0005 - NOM. CATASTRAL: SECC. 008 - MZ. 0023PARC. 0005 - UN. FUNC. B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PEON RURAL - PTO. RICO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como:

DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 8 - MANZ. 0023 - LOTE 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 - MANZ. 0023 - PARC.: 0005 - B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PTO. RICO PEON RUR. - PUERTO RICO - MISIONES, a la Señora RUIZ DÍAZ IRMA, D.N.I. Nº 4.743.439.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los HEREDEROS UNIVERSALES de la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA, para que en el plazo de diez (10) Días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 373 - 26, perteneciente a la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107809 A Pagar \$2.250,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1829/19 Expediente Nº 07494-B-2019, BÁEZ LEONARDO JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MZ. 0056 - LOTE 6 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ. 0056 - PARC. 0006 - PART. 135413 - B° LOCALIDAD: 2092/2353/3083 B° CONVERSIÓN 80 VIV. D/10- GARUPÁ II (PRAT S.R.L.) GARUPÁ.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución Nº 1878/12, registro Directorio, de fecha 16/07/2012, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. BÁEZ LEONARDO JAVIER, D.N.I. Nº 31.691.629 y MUÑOZ ARMOA SILVIA CELINA, D.N.I. Nº 92.479.484, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MANZ. 0056 LOTE 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - MANZ. 0056 - PARC. 0006 - PART.: 135413 - B° LOCALIDAD: 2092/2353/3083 - B° CONVERSIÓN 80 VIV. D/10 - GARUPÁ II (PRAT S.R.L.) - GARUPÁ - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. BÁEZ LEONARDO JAVIER y MUÑOZ ARMOA SILVIA CELINA (1.851 - 54), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de

las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107810 A Pagar \$2.340,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1828/19 Expediente Nº 09032-S-2018, SCHAFFER LUIS ALBERTO - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 74 B - SECTOR 17 - 2° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN DEL PLANO Nº 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO Nº 74B. Superficie: 7 ha 71 a 6 ca al Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 17.643.188.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. 17.643.188. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 17.643.188, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107811 A Pagar \$2.250,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1808/19 Expediente Nº 05547-M-2019, MÁRQUEZ RAMONA ISABEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. SECTOR 9 - LOTE 55 - LOTES URBANIZACIÓN 1° ETAPA-POZO AZUL - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA - SUBDIVISIÓN LOTE 6-R - SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M- LOTE M-1 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 -SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-10 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-11 SUBDIVISIÓN LOTE F, el que conforme al ACTA DE CONSTATA-

CIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 55 Superficie: 0 ha 4 a 98 ca a la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711.-ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107813 A Pagar \$2.430,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1831/19 Expediente N° 06651-S-2019, SDANOVICHI CARLOS MARÍA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - VIV. IDENTIF.COMO: DENOM. ADM.: SECC. 6 - MZ. 0388 - LOTE 6 - NOM. CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 0388- PARC. 06 - PART. 19312 - B° 2387/2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. SAN VICENTE III (30 VIV.) SAN VICENTE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 2658/12, registro Directorio, de fecha 09/10/2012, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. SDANOVICHI CARLOS MARÍA, D.N.I. N° 33.538.195 y HOFMANN GABRIELA EDIT, D.N.I. N° 32.657.600, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 - MANZ. 0388 - LOTE 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 - MANZ. 0388 - PARC. 0006 - PART.: 19312 - B° LOCALIDAD: 2387/2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. - SAN VICENTE III - MISIONES (30 Viv.) - SAN VICENTE - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. SDANOVICHI CARLOS MARÍA y HOFMANN GABRIELA EDIT (1.987 - 22), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107814 A Pagar \$2.430,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1820/19 Expediente N° 09042-H-2018, HORLLE VALDIR - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD DOMINIAL

LOTE 10-SECTOR 13 - 3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN) DEL PLANO 44094 (1/6) (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATAción DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 10. Superficie: 2 ha 26 a 77 ca al Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.-ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107815 A Pagar \$1.980,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1854/19 Expediente N° 01271-G-2019, GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN.: LOTE 0014 - B° LOCALIDAD: 4618 - 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó a los Sres. GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS, D.N.I. N° 39.042.969 y CHÁVEZ PAOLA LUCÍA, D.N.I. N° 38.564.808, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0014 - B° LOCALIDAD 4618 - 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2529 - 12) perteneciente a los Sres. GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS y CHÁVEZ PAOLA LUCÍA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107816 A Pagar \$1.890,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1855/19 Expediente Nº 06735-F-2019, FELDEN MARCELO FABIÁN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 05 - MZ. 130 - LOTE 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 130 - PARC. 015 - PART. 21298 - B° 2100 - 30 VIV. SOL/09 DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. GAJO CONST.) DOS DE MAYO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución Nº 1454/14, registro Directorio, de fecha 16/06/2014, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. FELDEN MARCELO FABIÁN, D.N.I. Nº 29.612.417 y FERNÁNDEZ MARÍA ELENA, D.N.I. Nº 40.152.548, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0130 - LOTE 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0130 - PARC.: 0015 - PARTIDA: 21298 - B° LOCALIDAD 2100 - 30 VIV. SOL/09 - DOS DE MAYO II - MISIONES (30 Viv.- GAJO CONST.) DOS DE MAYO - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.104 - 18) perteneciente a los Sres. FELDEN MARCELO FABIÁN y FERNÁNDEZ MARÍA ELENA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107817 A Pagar \$2.520,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0016/20 Expediente Nº 13194-V-15, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, VERA JUANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 26 PARC.: MON.: 7 ESC.: 0 PISO: PB DPTO: B 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - OBERÁ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución Nº 0264/18, registro Directorio, de fecha 09/04/2018, mediante la cual se otorgó en Alquiler por el término de 24 meses, a la Sra. SOLIS ANA, D.N.I. Nº 1.132.681, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 3 - LOTE 26 - MONOB. 7 - PISO PB - DEPTO. B - B° LOCALIDAD 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - MISIONES, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (110 -

293) perteneciente a la Sra. SOLIS ANA, el Cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual de la Sra. SOLIS ANA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107818 A Pagar \$1.890,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1834/19 Expediente Nº 07339-T-2019, TKACHUK DIEGO FABRICIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. IDENTIFICADA COMO MZ. 000B - LOTE 0006 CONV. 2361/06 B° 40 VIV. CAMPO GRANDE - PFEH (UN. ENT. 40 VIV.) CAMPO GRANDE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución 3015/10, registro Directorio, de fecha 12/07/2010, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. TKACHUK DIEGO FABRICIO, D.N.I. Nº 30.075.406 y GALLARDO ANDREA SOLEDAD, D.N.I. Nº 29.663.332, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000B LOTE 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - B° LOCALIDAD CONV. 2361/06 - B° 40 VIV. CAMPO GRANDE - PFEH (UN. ENT. 40 V.) CAMPO GRANDE - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.509 - 37) perteneciente a los Sres. TKACHUK DIEGO FABRICIO y GALLARDO ANDREA SOLEDAD, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107819 A Pagar \$2.070,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1833/19 Expediente Nº 09679-B-2018, BERTULINO ELÍAS - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. DOMINIAL SECTOR 7- LOTE 25- LOTES URBANIZAC.- POZO AZULMNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: SECTOR 7 PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN -SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN DEL PLANO Nº 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATAción

DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIA-DO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 25. Superficie: 10 ha 54 a 60 ca al Sr. BERTULINO ELÍAS D.N.I. N° 17.714.363.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. BERTULINO ELÍAS D.N.I. N° 17.714.363. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. BERTULINO ELIAS D.N.I. N° 17.714.363, el cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107820 A Pagar \$2.070,00 E15114 V15116

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ÁVALOS D.N.I. N° 5.644.069 y AGUERO ÉLIDA D.N.I. N° 2.958.624, en autos “EXPTE. N° 146840/2018 AGUERO ELIDA Y ÁVALOS FAUSTINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Carmen Helena Carbone. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107900 \$240,00 V15114

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría N° 2 CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN FLORES D.N.I. N° 3.731.754 y JOSÉ GRIMALDI L.E. N° 4.097.648, en los autos caratulados “EXPTE. N° 108293/2019 FLORES ROSA DEL CARMEN Y GRIMALDI JOSÉ S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO”. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 17 de Febrero de 2020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP107901 \$300,00 V15114

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1735 2° Piso de. Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de. JULIO CESAR VERA (D.N.I. 7.707.102) en autos “EXPTE. N° 166887/2019 VERA JULIO CESAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, 18 de Febrero de 2020. Dra. Liliana M. E. Saccomandi. Secretaria.-

PP107902 \$210,00 V15114

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don ESCOBAR RAMON NICOLAS, D.N.I. N° 11.941.057; a fin de que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 143065/2019 - ESCOBAR RAMON NICOLAS S/ SUCESORIO”. Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP107903 \$ 720,00 E15114 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADORNO SIXTA, D.N.I. N° 0.609.984 en autos “EXPTE. 92963/2019 ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP107904 \$900,00 E15114 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente a cargo de S.S. Dra. Mariángel Koziarski, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1 cargo de la Dra. Andrea Liliana Diéguez. En autos caratulados “EXPTE. N° 14523/2018 - SALVI GABRIEL RAMÓN C/ NOLL SABRINA ANDREA S/ DIVORCIO VINCULAR”, CITA y EMPLAZA por el término de (5) cinco días a la Sra. SABRINA ANDREA NOLL, D.N.I. N° 42.762.922, a fin de que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio (Art. 344 del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, 19 Noviembre del año 2019. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP107905 \$840,00 E15114 V15115

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art

39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 13/3/2020 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 6 y 12 de Marzo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 12 a las 11:00 horas en el mismo lugar: FRANCO, JUAN DOMINGO, LIFAN, RURAL 5 PUERTAS, MYWAY 1.8 VVT, 2018, AC528KH, \$ 404.500. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información

registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 14 de Febrero de 2020. Walter Fabián Narváez. Martillero Público Nacional.-
PP107855 \$1.890,00 V15114

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
Autorizada por Resolución N° 34/2020 Expte N° 2025-CD-001-2020.-
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustible zona Capital e interior de la Provincia p/ Parque Automotor Policial.-
FECHA APERTURA: 11/03/2020.-
HORA APERTURA: 8:30 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial. y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 04/03/2020.-
PP107916 A Pagar \$1.080,00 E15114 V15116